

Fepex celebra la propuesta del Senado para reducir el IVA de flores y plantas



Noticias

El IVA aplicado a flores y plantas vivas pasará del tipo general del 21% (vigente desde 2012) al tipo reducido del 10 %

La Federación de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (Fepex) ha celebrado, en un comunicado, la enmienda a la reforma fiscal, aprobada por el Senado, para rebajar el IVA en el sector de flores y plantas.

Con esta **enmienda, que debe ser ratificada por el pleno del Congreso de los Diputados**, el IVA aplicado a flores y plantas vivas **pasará del tipo general del 21% (vigente desde 2012) al tipo reducido del 10%**, según la misma fuente.

La enmienda transaccional establece que pasarán a tributar al 10%, "las flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos y esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención", según ha recogido Fepex en el comunicado.

El sector hortofrutícola ha impulsado "múltiples acciones" ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Hacienda y los partidos, "transmitiendo la necesidad de volver a aplicar el tipo de reducido de IVA en la flor y planta ornamental por el perjuicio ocasionado a este sector agrario", según la nota.

Fepex ha recordado que en los principales productores y consumidores de flores y plantas de la Unión Europea (UE) se aplican tipos reducidos, citando los ejemplos de Alemania, Francia, Holanda y Bélgica.

Ha añadido que el sector de la horticultura ornamental ha sido el segmento agrario "más afectado por la crisis económica con una caída brusca del consumo interno y una fuerte reducción de la demanda de las administraciones para parques y para obras públicas".

La subida del IVA también repercutió negativamente en las exportaciones de plantas, según Fepex, y provocó "competencia desleal" entre los proveedores debido al elevado número de pequeños operadores (floristerías y puestos de mercado) en esta actividad.

Si la enmienda es ratificada por el Congreso, dentro del conjunto de la reforma fiscal en la que está incluida, **la bajada del IVA para flores y plantas entraría en vigor previsiblemente el 1 de enero de 2015**, según la misma fuente.

Redacción